



CONTRATACIÓN.-

Exp. 000028/2016-CNT

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS, INMUEBLES E INSTALACIONES DE LOS QUE ES TITULAR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL. (ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA).

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día quince de marzo de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios para el control de la legionelosis en los equipos e instalaciones de los edificios, inmuebles e instalaciones de los que es titular el Ilmo Ayuntamiento de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 5493 de fecha 18 de diciembre de 2016 y anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 18 de enero de 2017, Boletín Oficial del Estado número 37 de fecha 13 de febrero de 2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 13 de fecha 31 de enero de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Sabina Escrig Monzó, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario de la Corporación; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos y Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

La presente sesión tiene por objeto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la calificación de la documentación administrativa (Sobre 1) que de acuerdo con el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la forma establecida en el artículo 10 del Pliego, se ha presentado por los licitadores, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por Gabriel Esteve Puchades en representación de la mercantil WINTON IBÉRICA, S.A., la cual incorpora el Documento Europeo Único de Contratación (en adelante DEUC) debidamente cumplimentado. Asimismo, aporta la relación de lotes a los que licita (lotes I a IV) y la declaración responsable de coordinación de actividades empresariales.

Proposición número dos.- Presentada por Juan Antonio Vizcaino García en representación de la mercantil SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICOS Y ANALÍTICOS, S.L. (SECOMA), la cual incorpora el DEUC debidamente cumplimentado, en el que se indican los lotes a los que licita, si bien, no aporta la declaración responsable relativa a la coordinación de actividades empresariales, tal y como se especifica en el apartado 10.1 C) del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares. Por ello, los miembros de la Mesa acuerdan requerir a la mercantil SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICOS Y ANALÍTICOS, S.L. (SECOMA) mediante correo electrónico para que en el plazo de tres días hábiles aporte la citada declaración responsable.

Proposición número tres.- Presentada por Juan Antonio Pérez Torregrosa en representación de la mercantil RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., la cual presenta el DEUC, así como la relación de lotes a los que licita (I a IV) y la declaración responsable relativa a la coordinación de actividades empresariales, si bien, por los miembros de la Mesa se hace constar que el DEUC presenta una serie de manifestaciones que hacen suponer que el licitador ha incurrido en un error material al señalarlas, pues, en caso de ser ciertas algunas de ellas, falta completar información y, en caso de ser ciertas otras, pueden suponer la exclusión automática del licitador del procedimiento de contratación. En este sentido, el DEUC contiene las siguientes manifestaciones:

- En la página 4 el operador económico afirma que está participando junto con otros en el procedimiento de contratación, si bien, ni identifica a los demás operadores ni estos, en su caso, han presentado su DEUC.
- En la página 5 el licitador manifiesta que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas contemplados en la parte V, mientras que, de ser así, no ha facilitado un formulario de DEUC aparte que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III por cada una de las entidades de que se trate.
- En la página 16 no ha manifestado si ha incumplido o no obligaciones en los ámbitos del Derecho social, sin embargo, manifiesta que sí que ha adoptado medidas de “autocorrección”, sin describirlas.
- En la página 17 no ha manifestado si ha incumplido o no sus obligaciones en los ámbitos del Derecho laboral.
- En la página 17 manifiesta que la empresa se encuentra en quiebra.
- En la página 21 manifiesta que tiene algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación, sin describir cuál es ese conflicto de intereses.
- Asimismo, en la página 21 manifiesta que ha participado, directa o indirectamente en la preparación del presente procedimiento de licitación.



A la vista de las declaraciones que se han señalado y que han sido efectuadas en el DEUC por parte de la mercantil RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a la misma mediante correo electrónico para que en el plazo de tres días hábiles manifieste si se ratifica en las mismas o si, por el contrario, se trata de un error, aportando, en su caso, un DEUC debidamente cumplimentado.

Proposición número cuatro.- Presentada por Carlos Javier De Bengoa Granja en representación de la mercantil SERVICIOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. (SERVYECO), la cual presenta el DEUC debidamente cumplimentado, la relación de los lotes a los que concurre (I a IV) y la declaración responsable relativa a la coordinación de actividades empresariales.

Proposición número cinco.- Presentada por Herminio Nestar Villar en representación de la mercantil UNI2 SERVICIOS INTEGRALES, S.A., el cual acompaña el DEUC debidamente cumplimentado, la relación de los lotes a los que concurre (I a IV) y la declaración responsable relativa a la coordinación de actividades empresariales.

Proposición número seis.- Presentada por Viorel Bogdan Ranete en representación de la mercantil TRATAMIENTOS MARFITE, S.L, el cual acompaña el DEUC debidamente cumplimentado, la relación de los lotes a los que concurre (I a IV) y la declaración responsable relativa a la coordinación de actividades empresariales. Asimismo, también acompaña la escritura de constitución de la sociedad; la clasificación del Registro Oficial de Empresas Clasificadas, así como la declaración de vigencia de la misma; la declaración responsable de no hallarse incurso en prohibición de contratar; un certificado relativo a un proyecto de implantación, mantenimiento y certificación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Salud Laboral; certificado de importe neto de la cifra de negocios, así como determinada documentación relativa a la solvencia técnica de la empresa.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

